



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/DK-0826/05/21

Oficio N°: SG.LP-08/2021/2088

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 08 de junio de 2021

ARMANDO BUSTILLOS DUARTE

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 25 de Mayo de 2021, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado ARMANDO BUSTILLOS DUARTE con giro de Carbonera (Transformación de madera a carbón vegetal), resuelto con el oficio N° SRN.08-00/00361 de fecha 21 de Enero de 2000, que cuenta con el código de identificación **T08051BUD001** ubicado en KM. 308 CARR. CHIHUAHUA-HERMOSILLO, PARAJE EL POTRERO, C.P. Ocampo Chihuahua conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera aserrada, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 159.753 Metros cúbicos	4	978	981	24278251	24278254
madera aserrada cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 9.216 Metros cúbicos	1	982	982	24278255	24278255

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SAPIÉN

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. René Almeida Grajeda.- Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Chihuahua.- Presente.

GAHS/SFA/gpe

Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat



1 de 1



**VII Cuadro 2. Registro de existencias y relación de entradas de materias primas forestales
Y de folios utilizados por destinatario para salidas de productos y subproductos por género, actualizado
A la fecha de la solicitud**

Existencia Inicial:	156.526	M ³ aserrado	Existencia Final:	M ³ aserrado	Fecha
---------------------	---------	-------------------------	-------------------	-------------------------	-------

FECHA	REMITENTE	CODIGO IDENTIFICACION	TIPO DE PRODUCTO.	FOLIO DE IMPRENTA	FOLIO AUTORIZADO	VOLUMEN O CANTIDAD
26-04-21	P.P. SAN PAULINO	P08063PAU001/09	ROLLO	23903967	1/30	12.400
26-04-21	P.P. SAN PAULINO	P08063PAU001/09	ROLLO	23903948	2/20	13.240
29-04-21	P.P. SAN PAULINO	P08063PAU001/09	ROLLO	23903968	2/30	12.120
29-04-21	P.P. SAN PAULINO	P08063PAU001/09	ROLLO		3/20	12.480
1-05-21	P.P. SAN PAULINO	P08063PAU001/09	ROLLO		4/20	13.800
11-05-21	P.P. SAN PAULINO	P08063PAU001/09	ROLLO		5/20	10.200
13-04-21	P.P. SAN PAULINO	P08063PAU001/09	ROLLO		6/20	13.800
13-05-21	P.P. SAN PAULINO	P08063PAU001/09	ROLLO		6/20	13.800
14-05-21	P.P. SAN PAULINO	P08063PAU001/09	ROLLO		7/20	11.340
2-05-21	P.P. SAN PAULINO	P08063PAU001/09	ROLLO		3/30	11.220
3-05-21	P.P. SAN PAULINO	P08063PAU001/09	ROLLO		4/30	12.340
4-05-21	P.P. SAN PAULINO	P08063PAU001/09	ROLLO		5/30	12.340
5-05-21	P.P. SAN PAULINO	P08063PAU001/09	ROLLO		9/30	12.820
5-05-21	P.P. SAN PAULINO	P08063PAU001/09	ROLLO		7/30	12.220
6-05-21	P.P. SAN PAULINO	P08063PAU001/09	ROLLO		8/30	12.800
8-05-21	P.P. SAN PAULINO	P08063PAU001/09	ROLLO		9/30	12.480
8-05-21	P.P. SAN PAULINO	P08063PAU001/09	ROLLO		10/30	11.480
11-05-21	P.P. SAN PAULINO	P08063PAU001/09	ROLLO		11/30	12.490
12-05-21	P.P. SAN PAULINO	P08063PAU001/09	ROLLO		12/30	12.800
15-05-21	P.P. SAN PAULINO	P08063PAU001/09	ROLLO	23883234	38/40	3.981
25-04-21	P.P. SAN PAULINO	P08063PAU001/09	ROLLO	23903947	1/20	13.230
22-04-21	CONDUENAZGO PROVIDENCIA	P08063PRO001/14	ROLLO	23883217	21/40	11.507
19-04-21	CONDUENAZGO PROVIDENCIA	P08063PRO001/14	ROLLO		18/40	12.806
19-04-21	CONDUENAZGO PROVIDENCIA	P08063PRO001/14	ROLLO		17/40	10.753
4-05-21	CONDUENAZGO PROVIDENCIA	P08063PRO001/14	ROLLO	23883244	8/39	9.311
3-05-21	CONDUENAZGO PROVIDENCIA	P08063PRO001/14	ROLLO		6/39	9.460
SUMA M3 R						307.218
SUMA M3 ASS						168.969

Observaciones y/o aclaraciones:

T08051BUD001

Código de identificación